CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Medellín

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 20005363 de 2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.

Estimados señores:

Los suscritos, LAURA MARCELA CÓRDOBA ZAPATA con cédula 43.606.567, GLORIA PASTORA GUZMAN GOMEZ con cedula 41.465.096 y PAULA ANDREA MUÑOZ GUZMAN con cedula 1.032.485.443, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A NIT 811.038.796-0, ATI INTERNACIONAL SAS NIT 830.008.196-2 y ASVQ S.A.S BIC NIT. 900.192.871-6 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A. NIT 811.038.796-0	55%
ATI INTERNACIONAL SAS NIT 830.008.196-2	40%
ASVQ S.A.S. BIC NIT. 900.192.871-6	5%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025.

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

3. El objeto del consorcio es "Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Consorcio en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como presentar por intermedio de Consorcio, la propuesta en respuesta concurso de méritos mencionado para la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar".

4. La duración del consorcio es por la vigencia del contrato y 3 años más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. La representante del consorcio es YUDIS DEL CARMEN GONZALEZ DOVAL, identificado con C. C. No. 43.986.784, de Medellín quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La representante suplente del consorcio es MARIA ELSA GUZMAN GOMEZ, identificado con C. C. No. 51.568.725 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

8. La Señora YUDIS DEL CARMEN GONZALEZ DOVAL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **A nombre Propio y en Representación de sus miembros.**

10. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al Distrito de Medellín, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo DIRECTOR.PROYECTOS@AYS.COM.CO
Dirección electrónica Cra. 63B N. 32E-67
Teléfono 2656802 EXT 116.
Telefax N/A.
Ciudad MEDELLÍN.

En constancia, se firma en Medellín, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

LAURAMARCELA CÓRDOBA ZAPATA
43.606.567 DE MEDELLÍN
REPREENTANTE LEGAL A&S

GLORIA PASTORA GUZMÁN GÓMEZ
CC 41.465.096 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
ATI INTERNACIONAL SAS

PAULA ANDREA MUÑOZ GUZMAN
C.C 1.032.485.443 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL ASVQ

MARIA ELSA GUZMAN GÓMEZ
C.C. 51.568.725 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE.

YUDIS DEL CARMEN GONZALEZ DOVAL
C.C 43.986.784
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025